



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, noviembre 15 de 2021

OFICIO N° 861

**REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras**  
**Solicitante: Graciliano de Jesús Arias Álzate ID 1044355.**  
**Rad. 05-000-31-21-101-2022-00112-00**

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-576 del once (11) de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2022-00112-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por el señor **GRACILIANO DE JESUS ARIAS ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía N° 70.161.868, como **Ocupante**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 018-169440**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado"		
Solicitante: Graciliano De Jesús Arias Álzate		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Carlos	
Vereda:	Santa Inés	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matriculas Inmobiliarias:	018-169440	
Numero Predial:	6492001000000600067000000000	
Área Georreferenciada:	9 ha + 7210 m <sup>2</sup>	
Relación Jurídica del solicitante con el predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
410244	6° 8' 18,065" N	75° 0' 42,004" W
410243	6° 8' 18,640" N	75° 0' 42,256" W
410243-1	6° 8' 18,730" N	75° 0' 45,000" W
410243-2	6° 8' 21,254" N	75° 0' 51,331" W
410245	6° 8' 22,344" N	75° 0' 54,551" W
410245-3	6° 8' 19,408" N	75° 0' 56,251" W
410246	6° 8' 18,879" N	75° 0' 57,299" W
410246-1	6° 8' 14,092" N	75° 0' 59,669" W
410246-2	6° 8' 12,757" N	75° 0' 57,065" W
410246-3	6° 8' 12,093" N	75° 0' 56,693" W
410247	6° 8' 11,186" N	75° 0' 49,544" W
410247-1	6° 8' 14,385" N	75° 0' 46,047" W



**Juzgado Civil del Circuito Especializado  
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

410248-4	6° 8' 16,974" N	75° 0' 48,571" W
410248-5	6° 8' 19,056" N	75° 0' 48,635" W
<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO LOTE A</b>		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		
<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 410245 (4777085,53 m E, 2236827,03 m N) en línea quebrada en dirección suroriente, que pasa por los puntos 410243-2 y 410243-1, hasta llegar al punto 410243 (4777463,03 m E, 2236711,84 m N), con MARCO AURELIO PARRA, en lindero definido por talud natural, en una longitud de 398,36 metros.	
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 410243 (4777463,03 m E, 2236711,84 m N), en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 410244 (4777470,71 m E, 2236694,16 m N), con MARCO AURELIO PARRA, en lindero definido por talud natural, en una longitud de 19,28 metros. Se continúa desde el punto 410244 (4777470,71 m E, 2236694,16 m N) en línea quebrada que pasa por el punto 410247-1, hasta llegar al punto 410247 (4777238,15 m E, 2236483,73 m N), con ALEJANDRO CASTRILLÓN, en lindero definido por cerca, en una longitud de 313,63 metros.	
<b>SUR:</b>	Partiendo del punto 410247 (4777238,15 m E, 2236483,73 m N) en línea quebrada en dirección noroccidente, que pasa por los puntos 410246-23 y 410246-2, hasta llegar al punto 410246-1 (4776927,23 m E, 2236574,16 m N), con MARIO GARCÍA, en lindero definido por talud natural, en una longitud de 334,84 metros.	
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto 410246-1 (4776927,23 m E, 2236574,16 m N), en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 410246 (4777000,64 m E, 2236720,92 m N), con MARIO GARCÍA, en lindero definido por talud natural, en una longitud de 164,09 metros. Se continúa desde el punto 410246 (4777000,64 m E, 2236720,92 m N) en línea quebrada que pasa en dirección suroriente por el punto 410248-4 y en dirección norte por el punto 410248-5, hasta llegar en dirección occidente al punto 410245-3 (4777032,93 m E, 2236737,05 m N), con GRACILIANO ARIAS, en lindero definido por talud natural, en una longitud de 572,96 metros. Se continúa desde el punto 410245-3 (4777032,93 m E, 2236737,05 m N), en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 410245 (punto de partida) (4777085,53 m E, 2236827,03 m N), con RIGOBERTO GARCÍA, en lindero definido por filo de montaña, en una longitud de 104,23 metros.	

Atentamente,

*Firmado Electrónicamente*  
**DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA**  
Secretario